



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚM. AYTOMXL-OM-AD-02-18

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:45 horas del día 19 de abril de 2018**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo el Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato abierto para el "**Suministro de Refacciones de la marca Dulevo para Barredoras de la Dirección de Servicios Públicos del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.**" solicitado por el Departamento de Taller Municipal de la Oficialía Mayor.

La C. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de OSCAR ORTEGA VÉLEZ Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", lo que acredita con el oficio de designación de fecha 27 de diciembre de 2016, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente del Procedimiento de Adjudicación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: TM/052/2018 recibido en fecha 06 de abril de 2018 y oficio complementario número: TM/052/2018 recibido en fecha 12 de abril de 2018 agregado al expediente de la presente adjudicación, el Jefe del Departamento de Taller Municipal de la Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, JULIO BARRAZA AMADOR en uso de sus facultades establecidas en el artículo 64 fracciones I y V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California solicitó al Jefe del Departamento de

Recursos Materiales y Secretario Técnico del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", ALINA MARGOT MARTINEZ RAMIREZ, se sometiera por su conducto a consideración y en su caso aprobación del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", la contratación del **"Suministro de Refacciones de la marca Dulevo para Barredoras de la Dirección de Servicios Públicos del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C."** bajo la modalidad de contrato abierto y mediante el procedimiento de adjudicación directa.

Que el oficio de justificación número: TM/052/2018 se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracciones I y IV del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente en los argumentos siguientes:

"..... Con relación al oficio número RM/ADQ/LICIT/0215/2018, donde solicita información complementaria para llevar a cabo la adjudicación para el suministro de refacciones para la operación de las unidades barredoras de la marca DULEVO en sus modelos 5000 y 200, manifestadas en los oficios números TM/27/2018 y oficio TM/28/2018, refacciones solicitadas por la Dirección de Servicios Públicos de Mexicali, y con fundamento en el artículo 28 le comento lo siguiente:

Estos equipos fueron adquiridos a la empresa Comercial de Maquinaria Camiones y Grúas, S.A. de C.V., en el año 2015, mediante el contrato número 03-AYTOMXL-OM-ADQ-02-15, distribuidores de la marca DULEVO en la República Mexicana.

Durante estos años, y con base en las garantías, la experiencia y el personal calificado, las adquisiciones de refacciones y accesorios han sido adquiridas a esta empresa por ser el distribuidor exclusivo de la marca en México.

Por lo anterior y tomando en consideración que la empresa Comercial de Maquinaria Camiones y Grúas, S.A. de C.V., es el quien vende estos productos en México y son los fabricantes de estos equipos, que nos aseguran la calidad de dichas refacciones, además de no contar con otras empresas que distribuyan estas refacciones, solicitamos lo siguiente:

Que se adjudique la adquisición de suministro de refacciones y accesorios a la empresa Comercial de Maquinaria Camiones y Grúas, S.A. de C.V., por un monto de hasta \$ 974,988.72 pesos (son: novecientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos 72/100 M.N.), de acuerdo a las necesidades presentadas por la Dependencia, durante el presente ejercicio, a través de solicitudes de compra o pedidos.

Lo anterior considerando el Artículo número 28 fracciones I y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, que a la letra dice:

"..... ARTÍCULO 28.- No obstante, lo previsto en el artículo anterior, en sus fracciones II, III, IV, y V podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, en los siguientes casos:

I. Cuando sea necesario adquirir un bien o contratar un servicio con características o marca específica que un sólo proveedor pueda proporcionar;

IV. Cuando el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por ser la titular de la patente, derechos de autor, u otros derechos exclusivos; y (sic)....."

Adicionalmente le comento que la persona que firma el contrato por parte de la empresa es el C. Manuel Cortes Cedillo Representante Legal.

..... se solicita considerar en el contrato, lo siguiente:

Establecer que la compra de refacciones y accesorios, se limitara a las necesidades operativas de la Dependencia, bajo la modalidad de contrato abierto por un monto máximo de presupuesto a ejercer de hasta \$ 974,988.72 pesos (son: novecientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos 72/100 M.N.) y un monto mínimo de compra de \$779,990.98 pesos (son: setecientos setenta y nueve mil novecientos noventa pesos 98/100 M.N.).

Que el tiempo de pago sea de 30 días naturales, una vez recibida la mercancía a entera satisfacción.

Lugar de entrega: Instalaciones de Taller Municipal.

El plazo de entrega de los bienes será de 10 días hábiles a partir de la recepción por el proveedor de la orden de compra (pedido).

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del presente año.

Agradeciendo su atención, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.”

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita por el Departamento de Taller Municipal de la Oficialía Mayor la aplicación del procedimiento de adjudicación directa por razones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que,

CONSIDERANDOS:

I.- Que el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” es el órgano del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Jefe del Departamento de Taller Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali.

II.- Que “EL REGLAMENTO” dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”.

III.- Que el Artículo 28 fracciones I y IV de "EL REGLAMENTO" establece que "Cuando sea necesario adquirir un bien o contratar un servicio con características o marca específica que un sólo proveedor pueda proporcionar" así como "Cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por ser la titular de la patente, derechos de autor, u otros derechos exclusivos", podrá adjudicarse directamente.

IV.- Que el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California establece que "Cuando se requiera del suministro de un mismo bien o servicio de manera reiterada podrán celebrarse contratos abiertos.

V.- Que de la documentación presentada se desprende que "Comercial de Maquinaria, Camiones y Grúas, S.A. de C.V." es distribuidor exclusivo en México de la marca de productos "DULEVO" misma que corresponde con los Vehículos Barredoras modelos 5000 y 200 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

A continuación luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PRESENTES se aprueba la adjudicación directa del contrato descrito en la presente Acta y su documentación Anexa, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITE	SENTIDO DE LA VOTACION
OFICIALIA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERIA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA (VOCAL)	A FAVOR
DEPARTAMENTO DE TALLER MUNICIPAL (VOCAL)	A FAVOR

En consideración a los argumentos expuestos por el Departamento de Taller Municipal de la Oficialía Mayor quedan acreditados a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la contratación del **“Suministro de Refacciones de la marca Dulevo para Barredoras de la Dirección de Servicios Públicos del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.”** con fundamento en el Artículo 28 fracciones I y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., bajo la modalidad de contrato abierto con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y las demás condiciones y características que se describen en la presente acta y su anexo.

SEGUNDO. - Acorde a lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa: **COMERCIAL DE MAQUINARIA Y GRUAS, S.A. DE C.V.** con domicilio en Calle Norte 19 número 5190 Colonia Nueva Vallejo Delegación Gustavo A, Madero Código Postal 07750 de la Ciudad de México el contrato abierto para el **“Suministro de Refacciones de la marca Dulevo para Barredoras de la Dirección de Servicios Públicos del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.”** con un presupuesto máximo que asciende a la cantidad de \$ 974,988.72 M.N. (son: novecientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos 72/100 Moneda Nacional) que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado para ejercerse de manera abierta según las necesidades operativas de la Dependencia y un monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$779,990.98 M.N. (son: setecientos setenta y nueve mil novecientos noventa pesos 98/100 Moneda Nacional) que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con los plazos, cantidades, condiciones de entrega y forma de pago indicados en la presente acta y la propuesta anexa, asimismo el proveedor beneficiado con la adjudicación deberá de garantizar el cumplimiento del contrato mediante la presentación de una Fianza de Institución Autorizada por el equivalente al Quince por ciento (15%) del monto total contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado.

TERCERO.- El contrato que formaliza la presente adjudicación deberá firmarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de emisión de la presente acta de Adjudicación Directa.

Se cierra el presente acto a las **11:10 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“EL PRESIDENTE”

ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
En representación del Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“INVITADO”

FERNANDO CERVANTES AREVALO
En Representación del Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

“VOCAL”

EDWVIGES PÍO RODRÍGUEZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“SECRETARIO TÉCNICO”

ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ
Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

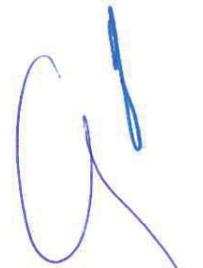
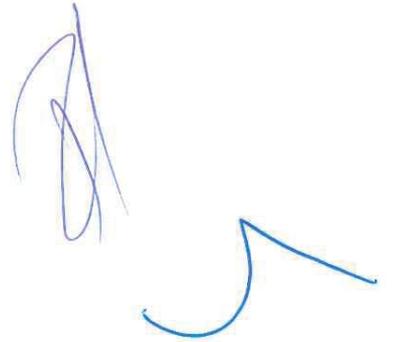
“VOCAL”
DEPENDENCIA SOLICITANTE

JULIO BARRAZA AMADOR
Jefe del Departamento de Taller Municipal de la Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

JUAN MIGUEL GUILLEN GUTIERREZ
En representación del Tesorero Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

ANEXO





OFICIALÍA MAYOR
 Calle de la Independencia 1, 22500 Mexicali
 Baja California, México C.P. 22000
 Teléfono Mexicali (658) 552-1100
 Telefax (658) 552-1500
 C.A. 1631, 1680

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento
 del Rezago Educativo a mayores de 15 años
 en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR
 DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
 PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ
 OFICIAL MAYOR DEL
 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo
 ICGT/mmmm

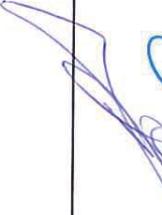
[Firma manuscrita]

22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Procedimiento de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-AD-02-18

“Suministro de Refacciones de la marca Dulevo para Barredoras de la Dirección de Servicios Públicos del Gobierno municipal de Mexicali, B.C.”

Lista de Asistencia "Comité de Adquisiciones"

Integrantes del Comité	Nombre	Firma
OFICIAL MAYOR DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. PRESIDENTE	En Representación: Isabel Cristina Guerrero Torro	
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. VOCAL		
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACION PÚBLICA DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. VOCAL		
SINDICO PROCURADOR DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. INVITADO	En Representación: Fernando Corveta A	
TESORERO MUNICIPAL DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. VOCAL	En Representación: Juan Miguel Guerrero Gutierrez	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL TALLER MUNICIPAL DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. AREA SOLICITANTE VOCAL	Julio Barroza Anador	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. SECRETARIO TÉCNICO	Olivia Margot Martínez Román	

19 de abril de 2018
10:45 Hrs.

22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AYTOMXL-OM-AD-02-18

“Suministro de Refacciones de la marca Dulevo para Barredoras de la Dirección de Servicios Públicos del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.”

ORDEN DEL DIA

Mexicali, B.C. a 19 de abril de 2018.

1. Apertura de la reunión.
 2. Lista de asistencia.
 3. Objeto de la reunión:
 - A. Someter a consideración y en su caso aprobación del Comité de Adquisiciones la Adjudicación Directa del contrato abierto para el “Suministro de Refacciones para Barredoras de la Dirección de Servicios Públicos del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.”
 - B. Fundamento legal: Artículo 28 fracciones I y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali de Baja California.
 4. Antecedentes:
 - Recursos Municipales Propios para el ejercicio fiscal 2018
 - Oficio Núm. TM/052/18 de fecha 06 de abril de 2018 del Departamento de Taller Municipal
 - Oficio Núm. TM/052/18 de fecha 12 de abril de 2018 del Departamento de Taller Municipal.
 5. Lectura y Firma del Acta.
 6. Clausura de la reunión.
-